

Martes, 22 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

EDICTO. Aprobación inicial del Plan de Activación de Empleo local para el año 2025.

Aprobado inicialmente el Plan de Activación de Empleo Local del año 2025, del Ayuntamiento de Mata de Alcántara, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2025, de conformidad con el artículo 45. 1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto del Programa de Activación de Empleo Local del año 2025 estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de mencionado Programa, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mata de Alcántara, 10 de abril de 2025

Luis A. Galán Hernández
ALCALDE-PRESIDENTE

